#### PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2020

#### **ACTA**

En la Ciudad de México, siendo las 17:34 horas del día 02 de diciembre de 2020, se reunieron a través de medios de comunicación electrónica a distancia¹ los servidores públicos que más adelante se enlistan, con el objeto de celebrar la XXIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 17, 18, 23, fracción I, 25, 45 y 47 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 5 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior, en virtud de la Convocatoria emitida por el Secretario Técnico del Pleno a través de correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2020 a las 15:53 horas, en términos de lo previsto en los artículos 20, fracción VI y 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5 y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y 7, 12 y 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

#### **Asistentes**

#### Integrantes del Pleno:

- Adolfo Cuevas Teja, Comisionado Presidente.
- Mario Germán Fromow Rangel, Comisionado.
- Javier Juárez Mojica, Comisionado.
- Arturo Robles Rovalo, Comisionado.
- Sóstenes Díaz González, Comisionado.
- Ramiro Camacho Castillo, Comisionado.

#### Secretaría Técnica del Pleno:

- David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
- Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaria Técnica del Pleno.

### Invitados:

- Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
- Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
- Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General Comisionado Cuevas.
- José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General Comisionado Fromow.
- Paola Cicero Arenas, Directora General Comisionado Juárez.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En términos de los artículos 7 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y 6, 41 y 42 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

- Emiliano Díaz Goti, Director General Comisionado Robles.
- Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General Comisionado Díaz.
- Christian James Aguilar Armenta, Director General Comisionado Camacho.
- Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
- Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
- Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
- Luis Gerardo Canchola Rocha, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
- Oscar Alberto Díaz Martínez, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Rafael López de Valle, Director General de Procedimientos de Competencia.
- Juan Manuel Hernández Pérez, Director General de Concentraciones y Concesiones.
- Rodrigo Juárez Castañeda, Director General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas.
- Lorely Ochoa Moncisvais, Directora General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión.
- Adriana Williams Hernández, Directora General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- Luis Raúl Rey Jiménez, Director General de Compartición de Infraestructura.
- Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones
- Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
- José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.
- Jose Luis Lara de la Cruz, Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica.
- Adolfo Lombardo Badillo Ayala, Director General de Defensa Jurídica.

Habiéndose verificado la existencia de quorum para llevar a cabo la Sesión, en uso de la voz, el Comisionado Presidente propuso al Pleno incluir en el Orden del Día los asuntos siguientes:

I.8I.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la solicitud de ampliación de la suspensión del Periodo de Desincorporación previsto en el numeral 8.4.2 inciso (s) de la resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/110319/122 y radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018, presentada por TWDC Enterprises 18 Corp. y TFCF Corporation.

I.82 Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite Opinión sobre el "Anteproyecto de Modificación a la Guía para la Notificación de Concentraciones", elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del día, con las modificaciones señaladas, mismo que fue aprobado por unanimidad en los términos siguientes:

#### Orden del día

I.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Mario Enrique Mayans Concha, para brindar a su vez dicho acceso a Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V. como tercero, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHBJ-TDT, en Tijuana, Baja California.

- I.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para los canales de programación en multiprogramación "Mundo Fox" y "MyTV" por los canales "Milenio TV" y "LATV", respectivamente, a Televisora Alco, S. de R.L. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHDTV-TDT, en Tecate, Baja California.
- I.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 624/2019 declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Cementos Apasco, S.A. de C.V., por el incumplimiento a lo establecido en los Artículos 66, en relación con el 67, fracción III; 69 en relación con el 75 y 76 fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión por prestar servicios de radiocomunicación privada a través de las frecuencias 148.7000 MHz, 150.5500 MHz, 149.2750 MHz y 1530.8000 MHz en el Estado de Veracruz y 455.5375 MHz en el Estado de Sonora, sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente", aprobada en la XIV Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2018.
- I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 624/2019 resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Cementos Apasco, S.A. de C.V., por el presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos 66, en relación con el 67, fracción III; 69 en relación con el 75 y 76 fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión por prestar servicios de radiocomunicación privada a través del uso de las frecuencias 148.7000 MHz, 150.5500 MHz, 149.2750 MHz y 1530.8000 MHz en el Estado de Veracruz y 455.5375 MHz en el Estado de Sonora, sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, instruido bajo el número de expediente E-IFT.UC.DG-SAN.I.0240/2017.
- I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante Acuerdos P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/119.
- I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

- I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Qualtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- I.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- I.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Convergia de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Comunícalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- I.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teligentia, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Sisdecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Octacomm, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Miguel Ángel González Dobarganes, aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Lantointernet, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- I.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Airfaster, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones,

- S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Celmax Móvil, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- I.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Controladora de Autotransporte y Servicios Comerciales, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión parcial de los derechos y obligaciones del permiso 718.302.CR.1645/99 para operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Kia Motors México, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta al uso y aprovechamiento de las frecuencias 451.8125, 457.1375, 452.9625 y 456.4625 MHz, otorgando a esta última empresa una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.
- I.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de partes sociales de la empresa Gogo Air México, S. de R. L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.
- I.60.- Resolución mediante la cual Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para uso comercial, otorgada a favor de Comband, S.A. de C.V. y otorga una concesión única para uso comercial.

- I.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 13 de marzo de 2008, a Telecable de Mérida, S.A. de C.V.
- I.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 29 de junio de 2010, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Izamal).
- I.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 13 de marzo de 2008, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Espita).
- I.64.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 29 de junio de 2010, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Hoctun).
- I.65.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 13 de marzo de 2008, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Seye).
- I.66.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 25 de febrero de 2009, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Valladolid).
- I.67.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.
- I.68.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Comunícalo de México, S.A. de C.V. la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.
- I.69.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a TV Cable Soyalo, S.A.S. un título de concesión única para uso comercial.
- I.70.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Claudia Angélica Maldonado Arce un título de concesión única para uso comercial.
- I.71.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Guillermo Robles Ramírez un título de concesión única para uso comercial.

- I.72.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina de manera oficiosa el cambio de bandas de frecuencias al Gobierno del Estado de Nuevo León", con número de Acuerdo P/IFT/041219/836.
- I.73.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHJR-FM en San Jeronimito, Guerrero, otorgada a Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., así como el otorgamiento de un título de concesión única para uso comercial, a favor de XHJR-FM, S.A. de C.V.
- I.74.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora en amplitud modulada.
- I.75.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Raúl Aréchiga Espinoza, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a través de la estación con distintivo de llamada XHPAZ-FM, frecuencia 96.7 MHz, en La Paz, Baja California Sur.
- I.76.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada en la localidad de Jalpan de Serra, Querétaro.
- I.77.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Comunicaciones y Cultura de Tierra Caliente, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en Arcelia, Guerrero, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.
- I.78.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Esperanza Zapoteca A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.
- I.79.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la Concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-004-2020, notificada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

- I.80.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones ordena el emplazamiento, con el dictamen de probable responsabilidad, a los probables responsables, para iniciar el procedimiento en forma de juicio en el expediente Al/DE-002-2017.
- I.8I.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la solicitud de ampliación de la suspensión del Periodo de Desincorporación previsto en el numeral 8.4.2 inciso (s) de la resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/110319/122 y radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018, presentada por TWDC Enterprises 18 Corp. y TFCF Corporation.
- I.82 Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite Opinión sobre el "Anteproyecto de Modificación a la Guía para la Notificación de Concentraciones", elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.

#### II.- ASUNTOS GENERALES.

II.1.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el fortalecimiento de acciones para avanzar en la igualdad de género en foros en los que participe el Instituto o sus funcionarios.

# Proyectos que se sometieron a consideración del Pleno

- I.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Mario Enrique Mayans Concha, para brindar a su vez dicho acceso a Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V. como tercero, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHBJ-TDT, en Tijuana, Baja California.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/484.**
- I.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para los canales de programación en multiprogramación "Mundo Fox" y "MyTV" por los canales "Milenio TV" y "LATV", respectivamente, a Televisora Alco, S. de R.L. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHDTV-TDT, en Tecate, Baja California.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/485.** 

A propuesta del Comisionado Presidente, y con la anuencia de los demás Comisionados, los asuntos I.11 a I.57 fueron tratados en bloque y previamente al desahogo del asunto I.3, lo anterior, para facilitar el desarrollo de la Sesión.

- I.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/494.**
- I.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/495.**
- I.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/496.** 

- I.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/497**.
- I.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/498.**
- I.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Qualtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/499.**
- I.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/500**.
- I.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/501.**
- I.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez	Comisionado Ramiro Camacho	Comisionado Adolfo Cuevas	Comisionado Mario Germán Fromow	Comisionado Arturo Robles	Comisionado Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/502.** 

- I.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/503**.
- I.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/504.**
- I.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/505.**
- I.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/506.**
- I.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/507.**
- I.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

	Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
	Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
	Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
ĺ	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/508**.
- I.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/509**.
- I.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/510**.
- I.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/511**.
- I.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/512**.

- I.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Convergia de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/513.**
- I.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/514.**
- I.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/515**.
- I.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Comunicalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/516.**
- I.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/517.**
- I.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez	Comisionado Ramiro Camacho	Comisionado Adolfo Cuevas	Comisionado Mario Germán Fromow	Comisionado Arturo Robles	Comisionado Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/518**.

- I.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/519**.
- I.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teligentia, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/520**.
- I.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/521**.
- I.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/522**.
- I.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Sisdecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/523.**
- I.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Octacomm, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/524.**
- I.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/525.** 

- I.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Miguel Ángel González Dobarganes, aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/526.** 

- I.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Lantointernet, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/527**.

- I.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/528.**
- I.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/529**.
- I.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/530**.
- I.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Airfaster, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/531.**
- I.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V.,

México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/532**.

I.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/533.** 

I.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/534.**
- I.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/535.**
- I.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/536**.
- I.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Celmax Móvil, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/537**.

- I.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/538.**
- I.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez	Comisionado Ramiro Camacho	Comisionado Adolfo Cuevas	Comisionado Mario Germán Fromow	Comisionado Arturo Robles	Comisionado Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/539**.
- I.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/540**.

A propuesta del Comisionado Presidente, y con la anuencia de los demás Comisionados, el asunto I.59 fue abordado posteriormente al I.57.

I.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de partes sociales de la empresa Gogo Air México, S. de R. L. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/542.** 

A propuesta del Comisionado Presidente, y con la anuencia de los demás Comisionados, el asunto I.79 fue abordado posteriormente al I.59.

I.79.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la Concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-004-2020, notificada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Director General de Concentraciones y Concesiones manifestó que, en atención a comentarios recibidos de las oficinas de los Comisionados Javier Juárez Mojica y Ramiro Camacho Castillo, se propone incorporar un nuevo Resolutivo Sexto con el siguiente texto:

"En términos del resolutivo Sexto de la Resolución de Preponderancia en Telecomunicaciones, las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones, además de aplicarse a Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., también le son aplicables al Fideicomiso Irrevocable Opsimex Número 4594."

Asimismo, comentó que en consecuencia los Resolutivos que antes tenían los numerales Sexto y Séptimo, se recorrerían en su numeración para ser los Resolutivos Séptimo y Octavo, respectivamente.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación, misma que fue aprobada por unanimidad.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/562.** 

A propuesta del Comisionado Presidente, y con la anuencia de los demás Comisionados, los asuntos I.81 a I.82 fueron abordados posteriormente al I.79.

I.8I.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la solicitud de ampliación de la suspensión del Periodo de Desincorporación previsto en el numeral 8.4.2 inciso (s) de la resolución emitida por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/110319/122 y radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018, presentada por TWDC Enterprises 18 Corp. y TFCF Corporation.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto.

A solicitud del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, el Comisionado Presidente, contando con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 19:00 horas.

Siendo las 19:30 horas del día de su inicio, se reanudó la Sesión y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/021220/564.** 

I.82 Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite Opinión sobre el "Anteproyecto de Modificación a la Guía para la Notificación de Concentraciones", elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz el Director General de Procedimientos de Competencia manifestó que, en atención a comentarios

recibidos de las oficinas de Comisionados, se modificó el primer párrafo del Considerando Tercero para quedar como sigue:

"De la revisión y análisis del contenido del Anteproyecto, se solicita a la COFECE eliminar del apartado 3.2 "Obligación de notificar", el párrafo y la nota al pie de página 14, que señalan:..."

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/021220/565**.

I.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 624/2019 declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Cementos Apasco, S.A. de C.V., por el incumplimiento a lo establecido en los Artículos 66, en relación con el 67, fracción III; 69 en relación con el 75 y 76 fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión por prestar servicios de radiocomunicación privada a través de las frecuencias 148.7000 MHz, 150.5500 MHz, 149.2750 MHz y 1530.8000 MHz en el Estado de Veracruz y 455.5375 MHz en el Estado de Sonora, sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente", aprobada en la XIV Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2018.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz el Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó que el sentido de su voto sería exclusivamente para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo no comparte la interpretación y conclusiones a las que llegó la Segunda Sala de la Suprema Corte porque eso haría ineficaz lo que dispone la legislación en materia de concesiones para radiocomunicación privada, lo que a su vez afectaría gravemente la administración del espectro radioeléctrico y generaría incentivos perversos para la utilización de este recurso escaso al no imponerse una sanción que inhiba la comisión de estas conductas que abiertamente violan el marco jurídico en el país, y en ese contexto, a la luz de este y otros casos donde se han dado interpretaciones que impiden sancionar conductas similares, propuso que las áreas competentes y especializadas del Instituto puedan trabajar en una propuesta de reforma legislativa que permita cerrar espacios a la interpretación y encuadrar perfectamente este tipo de conductas para que sean sancionables por ser contrarias a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Derivado de lo anterior, adelantó su voto a favor, en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial de la Federación, apartándose de las consideraciones y conclusiones a las que llegó la Segunda Sala en el Amparo en Revisión 624/2019.

En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, adelantó su voto a favor, considerando que debe acatarse la resolución del máximo Tribunal de la Nación; no obstante, manifestó su diferencia técnica con el Tribunal y los riesgos que se han advertido, ya que la posición de este puede comprometer severamente la efectividad de las atribuciones del Instituto en diversos aspectos, pero sobre todo propiciar un deterioro, una erosión en la certidumbre para todo el ecosistema de telecomunicaciones y para la protección de vida que requieren operadores frente al uso no autorizado de frecuencias, por tal motivo también se sumó a la propuesta de formar un grupo de trabajo que revise este tema.

El Comisionado Presidente, con la anuencia de los demás Comisionados solicitó que, a través de la Secretaría Técnica del Pleno se instruya a la Unidad de Asuntos Jurídicos, como coordinadora, en relación con las Unidades de Espectro Radioeléctrico, Política Regulatoria y de Cumplimiento, a realizar un análisis que permita elaborar una estrategia de atención de estos casos.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/021220/486.** 

I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 624/2019 resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Cementos Apasco, S.A. de C.V., por el presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos 66, en relación con el 67, fracción III; 69 en relación con el 75 y 76 fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión por prestar servicios de radiocomunicación privada a través del uso de las frecuencias 148.7000 MHz, 150.5500 MHz, 149.2750 MHz y 1530.8000 MHz en el Estado de Veracruz y 455.5375 MHz en el Estado de Sonora, sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, instruido bajo el número de expediente E-IFT.UC.DG-SAN.I.0240/2017.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz el Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó que el sentido de su voto será exclusivamente para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo no comparte la interpretación y conclusiones a las que llegó la Segunda Sala de la Suprema Corte porque eso haría ineficaz lo que dispone la legislación en materia de concesiones para radiocomunicación privada, lo que a su vez afectaría gravemente la administración del espectro radioeléctrico y generaría incentivos perversos para la utilización de este recurso escaso al no imponerse una sanción que inhiba la comisión de estas conductas que abiertamente violan el marco jurídico en el país, y en ese contexto, a la luz de este y otros casos donde se han dado interpretaciones que impiden sancionar conductas similares, propuso que las áreas competentes y especializadas del Instituto puedan trabajar en una propuesta de reforma legislativa que permita cerrar espacios a la interpretación y encuadrar perfectamente este tipo de conductas para que

sean sancionables por ser contrarias la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Derivado de lo anterior, adelantó su voto a favor, apartándose de las consideraciones y conclusiones a las que llegó la Segunda Sala.

En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, adelantó su voto a favor, considerando que debe acatarse la resolución del máximo Tribunal de la Nación; no obstante, manifestó su diferencia técnica con el Tribunal y los riesgos que se han advertido, ya que la posición de este puede comprometer severamente la efectividad de las atribuciones del Instituto en diversos aspectos, pero sobre todo propiciar un deterioro, una erosión en la certidumbre para todo el ecosistema de telecomunicaciones y para la protección de vida que requieren operadores frente al uso no autorizado de frecuencias, por tal motivo también se sumó a la propuesta de formar un grupo de trabajo que revise este tema.

El Comisionado Presidente, con la anuencia de los demás Comisionados solicitó que, a través de la Secretaría Técnica del Pleno, se instruya a la Unidad de Asuntos Jurídicos, como coordinadora, en relación con las Unidades de Espectro Radioeléctrico, Política Regulatoria y de Cumplimiento, a realizar un análisis que permita elaborar una estrategia de atención de estos casos.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/487**.

A solicitud del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, el Comisionado Presidente, contando con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 22:25 horas.

Siendo las 23:15 horas del día de su inicio, se reanudó la Sesión y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

El Comisionado Presidente, considerando la hora, con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 23:17 horas para reiniciar a las 12:00 horas del jueves 03 de diciembre de 2020.

Siendo las 13:13 horas del jueves 03 de diciembre de 2020, se reanudó la Sesión y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante Acuerdos P/IFT/EXT/060314/76 y P/IFT/EXT/270217/119.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Política Regulatoria, sometió a consideración del Pleno el Proyecto de la segunda revisión bienal de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y detalló los análisis realizados e informó que se realizaron los siguientes ajustes al Proyecto, los cuales aparecerán en engrose y no modifican el fondo del mismo:

- Se corrigieron errores mecanográficos en el apartado de Antecedentes y en el título de la medida Novena del Anexo 3, así como errores de numeración,
- Se fortaleció la argumentación establecida por parte del Instituto en cuanto a la extemporaneidad señalada por el Agente Económico Preponderante,
- Se recalcó que la vigencia de la Revisión Bienal inicia después de los dos años, y
- Se adicionó en el apartado 22 en la segunda viñeta, el texto que dice: "Ello sin perjuicio de la debida fundamentación y motivación que se realiza a través de la presente Resolución".

En uso de la voz, Comisionado Sóstenes Díaz González propuso que en el párrafo que dice: "La vigencia del Convenio Marco de Interconexión, el procedimiento para su presentación y autorización, así como las fechas para su publicación serán aquellas especificadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, o aquella que la sustituya", se elimine la frase: "o aquella que la sustituya".

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación, misma que fue aprobada por unanimidad.

Adicionalmente, el Comisionado Sóstenes Díaz González propuso que en la medida Duodécima del Anexo 2, se elimine la frase: "o aquella que la sustituya", lo anterior para ser consistente con la modificación previamente aprobada.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación, misma que fue aprobada por unanimidad.

El Comisionado Presidente, con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 14:00 horas del jueves 03 de diciembre de 2020.

Siendo las 15:15 horas del jueves 03 de diciembre de 2020, se reanudó la Sesión y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó que existe el riesgo de que se desplacen las inversiones por la libertad tarifaria, y en ese sentido no encuentra pertinente la inclusión de este tipo de medidas en la revisión, por lo que no comparte que se permita libertad tarifaria en las medidas móviles y fijas. Por lo anterior, adelantó su voto a favor en lo general y se apartará de la parte específica de las medidas que proponen una regulación basada en condiciones geográficas de competencia.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto, incluyendo las modificaciones propuestas, en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto a favor en lo general, pero en contra de las medidas Sexagésima Segunda del Anexo 1, Trigésima Séptima del Anexo 2, así como Trigésima Novena y Transitoria Novena del Anexo 3 con su parte considerativa.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/488.** 

- I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/489**.
- I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/490**.
- I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que se atendieron los comentarios recibidos por parte de las oficinas de los Comisionados y se realizó la homologación entre las ofertas.

En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel propuso modificar tanto en el rubro, los Resolutivos, y las secciones donde corresponda, a fin de que en lugar de la palabra *"autoriza"* se sustituya por la palabra *"aprueba"*, lo anterior para homologarla con la medida Décimo Sexta del Anexo 1, así como lo establecido en el artículo 268 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación, misma que fue aprobada por unanimidad.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/491**.

I.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que se atendieron los comentarios recibidos por parte de las oficinas de los Comisionados y se realizó la homologación entre las ofertas.

En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel propuso modificar tanto en el rubro, los Resolutivos, y las secciones donde corresponda, a fin de que en lugar de la palabra *"autoriza"* se sustituya por la palabra *"aprueba"*, lo anterior para homologarla con la medida Décimo Sexta del Anexo 1, así como lo establecido en el artículo 268 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación, misma que fue aprobada por unanimidad.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez	Comisionado Ramiro Camacho	Comisionado Adolfo Cuevas	Comisionado Mario Germán Fromow	Comisionado Arturo Robles	Comisionado Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/492.** 

I.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que se atendieron los comentarios recibidos por parte de las oficinas de los Comisionados y se realizó la homologación entre las ofertas.

En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel propuso modificar tanto en el rubro, los Resolutivos, y las secciones donde corresponda, a fin de que en lugar de la palabra *"autoriza"* se sustituya por la palabra *"aprueba"*, lo anterior para homologarla con la medida Cuadragésima Primera del Anexo 2, así como lo establecido en el artículo 268 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación, misma que fue aprobada por unanimidad.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/493.** 

El Comisionado Presidente, con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 18:09 horas del jueves 03 de diciembre de 2020.

Siendo las 18:18 horas del jueves 03 de diciembre de 2020, se reanudó la Sesión y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

I.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Controladora de Autotransporte y Servicios Comerciales, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión parcial de los derechos y obligaciones del permiso 718.302.CR.1645/99 para operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Kia Motors México, S.A. de C.V., únicamente por lo que respecta al uso y aprovechamiento de las frecuencias 451.8125, 457.1375, 452.9625 y 456.4625 MHz, otorgando a esta última empresa una

concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor en lo General	A favor	A favor	A favor

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto diferenciado, a favor de los Resolutivos Primero, Segundo y Octavo, por lo que hace a la cesión parcial de derechos que se autoriza, y en contra de los Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, y partes considerativas, por la transición oficiosa de títulos habilitantes, en congruencia con votaciones anteriores.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/541**.

El Comisionado Presidente, con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 18:27 horas del jueves 03 de diciembre de 2020.

Siendo las 19:56 horas del jueves 03 de diciembre de 2020, se reanudó la Sesión y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

A solicitud del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, el Comisionado Presidente, contando con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 21:02 horas del jueves 03 de diciembre de 2020, para reiniciar a las 08:00 horas del viernes 04 de diciembre de 2020.

Siendo las 08:05 horas del viernes 04 de diciembre de 2020, se reanudó la Sesión y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

En uso de la voz el Comisionado Ramiro Camacho Castillo propuso retirar del Orden del Día el asunto I.60, y que el mismo Proyecto sea abordado en la Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2020, lo anterior a fin de realizar un mayor análisis y normar un criterio.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de retiro del asunto I.60, misma que fue aprobada por unanimidad.

I.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 13 de marzo de 2008, a Telecable de Mérida. S.A. de C.V.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/544.** 

- I.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 29 de junio de 2010, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Izamal).
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/545.** 

- I.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 13 de marzo de 2008, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Espita).
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/546.** 

- I.64.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 29 de junio de 2010, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Hoctun).
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/547.**
- I.65.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 13 de marzo de 2008, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Seye).
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/548.**
- I.66.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 25 de febrero de 2009, a Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V. (Valladolid).
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/549.**
- I.67.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor en lo General	A favor	A favor	A favor

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto a favor en lo general por lo que hace a la transición, y en contra de Resolutivo Segundo, primer párrafo por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la entrada en vigor de la actual Ley, en consistencia con votaciones previas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/550.** 

- I.68.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Comunícalo de México, S.A. de C.V. la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor en lo General	A favor	A favor	

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto a favor en lo general por lo que hace a la transición, y en contra de Resolutivo Segundo, primer párrafo por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la entrada en vigor de la actual Ley, en consistencia con votaciones previas.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/551**.

- I.69.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a TV Cable Soyalo, S.A.S. un título de concesión única para uso comercial.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/552.**
- I.70.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Claudia Angélica Maldonado Arce un título de concesión única para uso comercial.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez	Comisionado Ramiro Camacho	Comisionado Adolfo Cuevas	Comisionado Mario Germán Fromow	Comisionado Arturo Robles	Comisionado Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/553.** 

- I.71.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Guillermo Robles Ramírez un título de concesión única para uso comercial.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez	Comisionado Ramiro Camacho	Comisionado Adolfo Cuevas	Comisionado Mario Germán Fromow	Comisionado Arturo Robles	Comisionado Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/554.**
- I.72.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina de manera oficiosa el cambio de bandas de frecuencias al Gobierno del Estado de Nuevo León", con número de Acuerdo P/IFT/041219/836.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor en lo General	A favor	A favor	

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto a favor en lo general por lo que hace a otorgar la concesión de uso público a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León; sin embargo, no comparte el no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya se contaba con otra, así como en contra de los efectos, que estima, se pretenden sean constitutivos para la anotación en el Registro Público de Concesiones.

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/555.**
- I.73.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHJR-FM en San Jeronimito, Guerrero, otorgada a Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V., así como el otorgamiento de un título de concesión única para uso comercial, a favor de XHJR-FM, S.A. de C.V.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/556.** 

- I.74.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora en amplitud modulada.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/557.**
- I.75.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Raúl Aréchiga Espinoza, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora a través de la estación con distintivo de llamada XHPAZ-FM, frecuencia 96.7 MHz, en La Paz, Baja California Sur.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor

- El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR MAYORÍA. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/558**.
- I.76.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada en la localidad de Jalpan de Serra, Querétaro.
- El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez	Comisionado Ramiro Camacho	Comisionado Adolfo Cuevas	Comisionado Mario Germán Fromow	Comisionado Arturo Robles	Comisionado Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor en lo General	A favor	A favor	A favor

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto a favor en lo general por lo que hace a otorgar a la Universidad Autónoma de Querétaro la concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, sin embargo, no comparte el no otorgamiento de concesión única bajo el argumento de que ya contaba con otra, ni los efectos constitutivos que se pretenden a la inscripción en el Registro Público de Concesiones.

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/559.** 

I.77.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Comunicaciones y Cultura de Tierra Caliente, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en Arcelia, Guerrero, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/560**.

I.78.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de La Esperanza Zapoteca A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/021220/561**.

I.80.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones ordena el emplazamiento, con el dictamen de probable responsabilidad, a los probables responsables, para iniciar el procedimiento en forma de juicio en el expediente Al/DE-002-2017.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado	Comisionado	Comisionado	Comisionado Mario	Comisionado	Comisionado
Javier Juárez	Ramiro Camacho	Adolfo Cuevas	Germán Fromow	Arturo Robles	Sóstenes Díaz
Mojica	Castillo	Teja	Rangel	Rovalo	González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor

El Secretario Técnico dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/021220/563**.

# **Asunto General**

II.1.- Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el fortalecimiento de acciones para avanzar en la igualdad de género en foros en los que participe el Instituto o sus funcionarios.

En uso de la palabra y para conocimiento del Pleno, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al asunto general.

#### Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las 09:34 horas del día 04 de diciembre de 2020.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones²)

(Firma del Secretario Técnico del Pleno)

Las presentes Actas fueron aprobadas por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXV Sesión Ordinaria celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo P/IFT/161220/566.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.